



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 29 de mayo de 2023. Sírvase proveer.

Armenia, Quindío; 05 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00212-00

Se recibe escrito mediante el cual la parte demandante, a través de su apoderada general, le otorga poder especial a JULIÁN CAMILO SÁNCHEZ JACOME, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.088.358.086 y la tarjeta profesional 420063 del C.S.J., para que asuma su representación en el presente trámite y, por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, se le reconoce personería con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibidem.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone que se proceda a remitirle el enlace para acceder al proceso digital para respectiva revisión, a través del correo electrónico juridica@moviaval.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23880a0b836d4126c18bfc01acbc3d04fa15048fae3b17f8d23478170520dd0c**

Documento generado en 08/04/2024 02:40:42 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>